TELEISLAS	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 17/01/2022
	LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 03

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN.				
Tipo de contrato	**CPS**	X	**OPS**	
Contratista: Wolfgang Vanbon		**Rep. Legal:**		
Nombre Supervisor: Gicellee Robinson		**Valor del contrato:** 22.432.667		

ETAPA PRECONTRACTUAL				
No	**DOCUMENTOS**	**Cumple**		**N/A.**
		Sí	**No**	
1	Estudios Previos.	✓		
2	Formato Único de Hoja de Vida (Original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica).	✓		
3	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (Original, diligenciada y firmada) Persona natural y/o Jurídica).	✓		
4	Fotocopia del Documento de Identificación.	✓		
5	Fotocopia OCCRE.	✓		
6	Fotocopia de la Tarjeta Profesional.	✓		
7	Libreta Militar (para hombres hasta los 50 años de edad).	✓		
8	Certificado Antecedentes Judiciales. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
10	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
11	Certificado de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
12	Soportes académicos- copia de los títulos de estudio obtenidos.	✓		
13	Certificaciones de experiencia.	✓		
14	Certificado Afiliación EPS vigente como independiente (Persona natural) No planilla	✓		
15	Certificado Afiliación Pensión vigente como independiente (Persona natural) No planilla.	✓		
16	SECOP (Pantallazo con fecha vigente).	✓		
17	Certificación de cuenta bancaria activa.	✓		
18	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (actualizado)	✓		
19	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	✓		
20	Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario).			✓
21	Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal (Persona Jurídica).			✓
22	Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años).	✓		
23	Cotización (Según la selección de la modalidad de contratación).			✓

24	Resolución adjudicación contrato.			✓
25	Carpeta tamaño oficio pasta dura.	✓		

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES			
El abajo firmante declara que ha revisado la documentación arriba relacionada y que la encuentra completa y ajustada a las normas y disposiciones legales vigentes.			
Cargo	**Fecha**	**Folios**	**Firma**
Supervisor del contrato	26/01/2022	36	Cuella Ramm T.
Director jurídico			

ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN.				
No	**DOCUMENTOS**	**Cumple**		**N/A.**
		Sí	**No**	
26	Contrato	√		
27	Póliza			
28	Resolución de aprobación de póliza			
29	Afiliación a Riesgos Laborales	√		
30	Certificado de Registro Presupuestal			
31	Acta de inicio	√		

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS CONTRACTUALES			
El abajo firmante declara que ha revisado la documentación arriba relacionada y que la encuentra completa y ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			
Cargo	**Fecha**	**Folios**	**Firma**
Supervisor del contrato			
Director jurídico			

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	**DEPENDENCIA SOLICITANTE**	Planeación
	NOMBRE DEL SERVIDOR	GICELLEE ROBINSON TAYLOR

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS,** sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del Estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

El canal de televisión público regional TELEISLAS, ha identificado la necesidad de fortalecer las herramientas que faciliten su gestión institucional, mediante la contratación de una persona natural para que brinde sus servicios como Auxiliar al área de Planeación, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos y el Manual de Funciones y Competencias laborales de la entidad, no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de **Auxiliar de Planeación** para el canal TELEISLAS
OBLIGACIONES GENERALES	• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	El contratista se obliga a: • Ejecutar actividades de apoyo encaminadas a la recolección, tabulación y entrega de información de planea, proyectos, programas institucionales. • Ejecutar actividades de apoyo en la elaboración de planes, programas y proyectos institucionales. • Ejecutar actividades de apoyo en el seguimiento los planes, programas y proyectos de gestión y desarrollo institucional. • Brinda asistencia en elaboración de indicadores para el sistema Gestion de la Calidad gerencial de planificación • Ejecutar actividades de apoyo en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad. • Ejecutar actividades de apoyo en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. • Ejecutar actividades de apoyo en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
DESCRIPCIÓN DE	El contratista se obliga a:

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
TELEISLAS	**ESTUDIOS PREVIOS**	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

PRODUCTOS	Presentar informe mensual de actividades realizadas según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar.
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establece en el contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en el contrato.
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 22.432.667) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	**CDP 0147** de los rubros presupuestales 212020200803 Consultoría y apoyo a la gestión
FORMA DE PAGO	TELEISLAS pagará en **un primer pago** por CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($487.667) y **seis pagos** de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 3.657.500) M/CTE, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de SEIS MESES (6 meses y 4 dìas).
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	Jefe de Planeación
OTROS	N/A

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
- Título de formación profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría, Economía, Ingeniería Industrial o profesión afín en relación a las funciones del cargo. -Título de especialización o postgrado relacionada con las funciones del cargo. -Conocimientos en formulación y evaluación de planes, programas y proyectos.

SOLICITANTE	**APRUEBA**
GICELLEE ROBINSON TAYLOR Jefe de Planeación	EMILIANA BERNARD STEPHENSON Gerente
FIRMA	FIRMA

San Andrés Isla, 24 de enero de 2021

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

WOLFGANG VONBLON VELEZ

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS
ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS
| Universidad EAFIT
2017

Especialista en Alta Gerencia
| Universidad de Medellin
2019

DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento: 11/12/1993
C: 1123631214
Estado civil: soltero
Dirección: Av. Juan 23.
Edf.Bombonier
San Andrés isla, Colombia
E-mail: wolf245@hotmail.com
Celular: 3153002302

PERFIL PROFESIONAL

Administrador de negocios con línea de énfasis en mercadeo, Especialista en Alta Gerencia con facilidad para la toma de decisiones y negociaciones empresariales , siendo eficaz. Capacidad para trabajar en equipo e individualmente con excelentes relaciones interpersonales, fácil adaptación, iniciativa y de liderazgo. Profesional comprometido con las labores a desempeñar con un gran sentido de pertenencia en las funciones que me sean asignadas, aptitud de escuchar y actitud al servicio.

FORMACIONES ADICIONALES

ESPECIALIZACION EN ALTA GERENCIA
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN 2019

GENERAL ENGLISH COURSE
EC ENGLISH 2018
VANCOUVER, CANADA

CONGRESO ANUAL DE MERCADEO
UNIVERSIDAD EAFIT 2015
MEDELLÍN, COLOMBIA

CURSO VIRTUAL "MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE EXCEL"
SENA 2013

PROGRAMAS MANEJADOS

MICROSOFT OFFICE: WORD, EXCEL, POWERPOINT.

IDIOMAS

ESPAÑOL/INGLES

EXPERIENCIA LABORAL

- **SOCIEDAD DE TELEVISION TELEISLAS LTDA.**
AUXILIAR DE PLANEACION
2021
(SAN ANDRES ISLA, COLOMBIA)

- **GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES ISLA**
CONTRATISTA SERVICIOS PROFESIONALES
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
2018-2019
(SAN ANDRES ISLA, COLOMBIA)

- **HOSTAL CENTRAL BEACH**
VENTAS/ATENCION AL CLIENTE
2017-2019
(SAN ANDRES ISLA, COLOMBIA)

REFERENCIAS FAMILIARES

SANDRA VELEZ O.
FONOAUDIOLOGA
CELULAR: 3138209363
EMAIL: VELEZ.04@HOTMAIL.COM
SAN ANDRES ISLA, COLOMBIA

NAGIE WATSON ACEVEDO
ABOGADA
CELULAR: 3159267823
SAN ANDRES ISLA, COLOMBIA

REFERENCIAS PERSONALES

LAURA FOX BISCAINO
SOCIÓLOGA
CELULAR: 3166202654
EMAIL: LAURAFOX1122@YAHOO.COM
SAN ANDRES ISLA, COLOMBIA

VICTORIA RODRÍGUEZ POMARE
PSICÓLOGA
CELULAR: 3174098602
EMAIL: VICKY337@HOTMAIL.COM
SAN ANDRES ISLA, COLOMBIA

Wolfgang Vonblon Velez
C.C: 1123631214

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VONBLON	VELEZ	WOLFGANG

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (●) C.E ( ) PAS ( ) No. 1123631214	F ( ) M (●)	COL. (●) EXTRANJERO ( )	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE (●) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 1123631214 D.M DIM14

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 11	MES 12	AÑO 1993	Av juan 23 edf bombonier			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	
DEPTO	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina			MUNICIPIO			
MUNICIPIO	SAN ANDRÉS			TELÉFONO	3153002302	EMAIL	wolf245@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 11 AÑO 2010
									X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	9	X		ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	09	2017	
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN ALTA GERENCIA	12	2019	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés		X			X			X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Sociedad de television de las islas ltda, Teleislas	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 06 MES 09 AÑO 2021	DÍA 30 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar de planeacion Contrato de prestacion de servicios		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Sociedad de television de las islas ltda, Teleislas	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 17 MES 02 AÑO 2021	DÍA 16 MES 07 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar de planeacion Contrato de prestacion de servicios	Planeacion	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**	
gobernacion departamento archipielago de san andres, providencia y santa catalina		X		Colombia	
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**			**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina					
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**			**FECHA DE RETIRO**	
5130801	**DÍA** 01	**MES** 03	**AÑO** 2019	**DÍA** 30	**MES** 12 **AÑO** 2019
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**			**DIRECCIÓN**	
contratista contrato de prestacion de servicios profesionales	Secretaria de deporte			Avenida Francisco Newball No. 6-30	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**	
Gobernacion departamento archipielago de sandres, providencia y santa catalina		X			
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**			**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**			**FECHA DE RETIRO**	
	DÍA 01	**MES** 10	**AÑO** 2018	**DÍA** 31	**MES** 12 **AÑO** 2018
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**			**DIRECCIÓN**	
Contratista Contrato de prestacion de servicios profesionales	Secretaria de Deporte y Recrea			Avenida francisco Newball No. 6-30	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**	
hostal central beach			X	Colombia	
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**			**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina				hostalcentralbeach@hotmail.com	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**			**FECHA DE RETIRO**	
3205217044	**DÍA** 01	**MES** 10	**AÑO** 2017	**DÍA** 30	**MES** 03 **AÑO** 2020
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**			**DIRECCIÓN**	
ventas/atencion al cliente				av 20 de julio edf el casino	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Wolfgang Newball
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

10

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, wolfgang vonblon velez

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 1.123.631.214 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	colombia	Departamento	San andres isla	Municipio	San andres isla

Dirección	Av juan 23 edf bombonier	Teléfonos	3153002302

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Herbert vonblon pomare	15.243.728	Padre
Sandra Velez ortiz	39.154.913	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	30.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 30.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Cuenta de ahorros	34859165364	San andres isla	-
Davivienda	Cuenta de ahorros	0-550266000321239	San andres isla	-

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Moto	Bws 125 x	$ 9.000.000
Moto	Bws 125 x	$ 9.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Wolfgang Valdivieso — FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

05 enero / 2022 — CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.631.214
VONBLON VELEZ
APELLIDOS
WOLFGANG
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1993
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-DIC-2011 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5600100-00373937-M-1123631214-20120508 0029821182A 1 30243286

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 209179

Apellidos : VONBLON VELEZ

Nombres : WOLFGANG

Tipo de iden. : Cedula de Ciudadania

Identific. : 1123631214

Nacido : SAN ANDRES ISLA

Depto. : SAN ANDRES ISLA

VENCE

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones :
RAIZAL

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia.

14

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MATRÍCULA Nº 111954

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Administración de Empresas, en uso de la facultad que les otorga el Artículo 20 del Decreto 2718 de 1984,

CERTIFICAN

Que WOLFGANG VONBLON VELEZ identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1123631214, fue matriculado como ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS, al tenor de lo ordenado en la Resolución 42 de Agosto quince (15) de 2018 que en su parte resolutiva se copia así: Artículo Primero: Otorgar Matricula Profesional a WOLFGANG VONBLON VELEZ identificado con cédula de ciudadanía Nº 1123631214, graduado en la UNIVERSIDAD EAFIT para habilitarle en el ejercicio legal de la Profesión de ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS en el territorio de la República de Colombia, en los términos definidos por la Ley 60 de 1981, Ley 20 de 1988 y el Decreto Reglamentario 2718 de 1984.

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) dias del mes de Agosto de 2018

CLAUDIA BEDOYA ZAPATA
Presidenta

JHON ANTUNY PABÓN LEÓN
Secretario

0082470

15

REPUBLICA DE COLOMBIA

MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

1123631214

NELON VELEZ

PAUPVANG

CDTE. DE

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento publico requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos publicos
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

3242864
EJ DGN 558

16

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:29:34 PM horas del 05/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1123631214**
Apellidos y Nombres: **VONBLON VELEZ WOLFGANG**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

17

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 186286569

WEB
12:52:37

Bogotá DC, 05 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WOLFGANG VONBLON VELEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123631214:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de enero de 2022, a las 12:50:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1123631214
Código de Verificación	1123631214220105125031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2022 12:20:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1123631214** y Nombre: **WOLFGANG VONBLON VELEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28683464** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

UNIVERSIDAD EAFIT

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO 28 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En atención a que

WOLFGANG VONBLON VELEZ

Con cédula de ciudadanía 1123631214

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por los estatutos universitarios, le confiere el título de

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS

Para constancia se firma en Medellín el día 08 de septiembre del año 2017 y se refrenda con el sello respectivo

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Registro: Libro 3 Folio 1730 Número 21140

57356

Vigilada Mineducación

2

UNIVERSIDAD EAFIT

UNIVERSIDAD EAFIT

ACTA DE GRADO 00874

En la ciudad de Medellín a los 08 días del mes de septiembre de 2017, la Universidad EAFIT realizó ceremonia de graduación, presidida por el señor Rector y demás autoridades académicas, y previo juramento del graduando, quien cumplió con los requisitos exigidos, otorgó el título de

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS

a

WOLFGANG VONBLON VELEZ

Con cédula de ciudadanía 1123631214

El título otorgado corresponde al programa de Administración de Negocios registrado en el SNIES con el código 1245 y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución 094 del 03 de enero de 2014.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 08 dias del mes de septiembre de 2017

Firmado

Rector

Secretario General

LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

Con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

Especialista en Alta Gerencia

A

WOLFGANG VONBLON VÉLEZ

C.C. 1,123,631,214

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín el diez de diciembre del año dos mil diecinueve

El Rector,

ÉCTOR HINCAPIÉ VARGAS

La Secretaria General,

ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA

Anotado en el folio 48024 del libro de Registro de Diploma número 97

023028

22

Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad

ACTA DE GRADO NÚMERO 17861
de 10 de diciembre de 2019

ACTA DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA A WOLFGANG VONBLON VÉLEZ.

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el 10 de diciembre de 2019, en la sede de la Universidad de Medellín, se llevó a cabo el acto solemne de otorgamiento del título de **ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA** a **WOLFGANG VONBLON VÉLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1,123,631,214, quien cumplió los requisitos exigidos por la Universidad.

La solemnidad estuvo presidida por el señor Rector y las demás autoridades académicas, y actuó como Secretaria, la Secretaria General.

El señor Rector tomó la promesa de rigor e hizo entrega del diploma que acredita la idoneidad para ejercer tal especialidad.

Para constancia se firma la presente acta por el Rector y la Secretaria General de la Universidad de Medellín, quienes certifican que esta es una institución no oficial, de Educación Superior, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia, que al Programa de Especialización en Alta Gerencia le fue otorgado registro calificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución número 9985 de 19 de septiembre de 2019, y que dicho Programa fue registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- con el código 10243.

NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Rector

ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA
Secretaria General

LEJB

La República de Colombia
y en su nombre el

El Colegio Modelo Adventista

San Andrés Isla

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 2139 del 4 de Noviembre de 1982

UNIVERSIDAD EAFIT
7 ENE 2011
RECIBIDO
Admisiones y Registro
Verónica Puerta

Confiere a:

Wolfgang Vonblon Vélez

T.I. 931211-176609 de San Andrés Islas

UNIVERSIDAD EAFIT
7 ENE 2011
Admisiones y Registro
Copia del Original

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria

Anotado al Folio No. ___ Libro de Registro No. ___

Dado en San Andrés, Isla a ___ de ___ de ___

No requiere reconocimiento, según Decretos No 921 del 5 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad el señor **WOLFGANG VONBLON VELEZ,** *identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.361.214 de San Andrés Islas, prestó sus servicios personales mediante los siguientes contratos:*

1. *Auxiliar de Planeación del Canal mediante Contrato de prestación de servicio No. 108 de 17 de Febrero de 2021, hasta el 16 de Julio de 2021, por un valor de DIECSIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($17.500.000.oo).*

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los Veintiséis (26) días del mes de Julio del 2021.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Secretaria De Deporte y Recreacion

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO

C E R T I F I C A:

Que revisando los archivos de esta Secretaria certifica que el Señor **WOLFGANG VONBLON VELEZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°1.123.631.214 expedida en San Andrés, estuvo vinculado en la Secretaria de Deporte y Recreación mediante:

Contrato **2962** de 2019, por espacio de un (01) mes, el contratista se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como administrador de Negocios, bajo la Secretaria de Deportes del Departamento, dentro del proyecto: Implementacion de programas deportivos en San Andrés, Isla, las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: 1) Apoyar, en seguimiento del plan de Desarrollo de la Secretaria de Deporte y Recreación. 2) Apoyar en la formulación de planes, programas para el estricto cumplimiento para alcanzar las metas, planes y de los programas que conlleven a inversión cuando así sea requerida por el secretario. 3) Apoyar a la Secretaria de Deporte y Recreación en la gestión, seguimiento de proyectos de inversión con entidades del Orden Nacional. 4) Elaborar un informe detallado de las actividades atendidas mensualmente. Recibiendo remuneración mensual por valor de: Tres Millones Doscientos Siete Mil Quinientos Siete Pesos ($3.207.507) Mcte. Iniciando Trece (13) de diciembre de 2019 hasta el treinta (30) de diciembre de 2019.

Dado en San Andrés Isla, a petición del interesado, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2020.

DELROY AUSTIN GORDON FOX
Secretario de Deporte y Recreación

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Secretaria De Deporte y Recreacion

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO

C E R T I F I C A:

Que revisando los archivos de esta secretaria certifica que el Señor **WOLFGANG VONBLON VELEZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°1.123.631.214 expedida en San Andrés, estuvo vinculado en la Secretaria de Deporte y Recreación mediante:

Contrato **2626** de 2018, por espacio de dos (2) meses, prestando sus servicios profesionales como administrador de negocios, en la formulación de planes, programas y bajo la Secretaria de Deporte y Recreación del Departamento, dentro del proyecto: Implementación del Programa de Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre San Andrés, con el siguiente alcance del objeto: 1) apoyar en la gestión de la formulación de planes, programas y proyectos para el cumplimiento de los programas, subprogramas y sus indicadores de productos y resultados establecidos en el plan de desarrollo, a ejecutar por la secretaria de deporte y recreación. 2) presentar un informe sobre las actividades desarrollas basadas en soporte. Recibiendo remuneración mensual por valor de: Tres Millones Veinticinco Mil Novecientos Cincuenta Pesos ($3.025.950) Mcte. Iniciando el treinta (30) octubre de hasta veintinueve (29) de diciembre de 2018.

Contrato **533** de 2019, por espacio de nueve (9) meses, prestando sus servicios, bajo la Secretaria de Deportes del Departamento, con el siguiente alcance del objeto: 1) Apoyar, revisar y analizar los documentos de las organizaciones, asociaciones y fundaciones que hayan recibido recursos del Departamento a través de convenios ejecutados por la Secretaría. 2) Apoyar en la formulación de planes, programas para el estricto cumplimiento para alcanzar las metas, planes y de los programas que conlleven a inversión cuando así sea requerida por el secretario.3) Presentar informe sobre las actividades desarrollas basadas en soporte, fotográficos). Recibiendo remuneración mensual por valor de: Tres Millones Doscientos Siete Mil Quinientos Siete Pesos ($3.207.507) Mcte. Iniciando primero (01) de marzo de 2019 al treinta (30) noviembre de 2019.

Dado en San Andrés Isla, a petición del interesado, a los trece (13) días del mes de enero de 2021.

JAISON YASID NEWBALL BARBOSA
Secretario de Deportes y Recreación

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE, 3er piso.
Telefax: (098) 51 30801 EXT. 194, 193 Email: deporte@sanandres.gov.co
San Andrés islas, Colombia

CB
CENTRAL BEACH
HOSTAL

HOSTAL CENTRAL BEACH

NIT N° 15243728-0

Certifica:

Que el señor WOLFGANG VONBLON VELEZ identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.123.631.214 de San Andrés Islas, laboro con la empresa desde el 01 de octubre del 2017 hasta el 30 de marzo del 2020, ofreciendo asesorías profesionales como administrador de negocios.

La presente certificación se expide a petición del interesado a los (14) días del mes de noviembre de 2020.

Atentamente,

Herbert Vonblon P.

Gerente General

Calle 5 N° 4a 15 Av 20 de julio Edf el casino

Celular: 3205217044 Email: hostalcentralbeach@hotmail.com

San Andrés Isla - Colombia

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1123631214
NOMBRES Y APELLIDOS	Vonblon Velez,Wolfgang
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	29/07/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Vonblon Velez,Wolfgang , a los 05 días del mes de enero del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **WOLFGANG VONBLON VELEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1123631214,** se encuentra afiliado/a desde **23/11/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de enero de 2022.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Género	
Cargo	
Título	
Nombre completo	
Nombre y apellido	WOLFGANG VONBLON VELEZ
Código del empleado	
Tipo de documento	
Número de documento	
Fecha de emisión	
Expedido por	
Fecha de expiración	
Dirección	
Código postal	
Estado	
Municipio	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	wolf245@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3153002302
Número de fax	

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	3153002302
Celular	3153002302

Editar

DAVIVIENDA

32

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

SAN ANDRES,
ARCHIPIELAGO
DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y
STA CATALINA,
COLOMBIA,

03/01/2022

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor WOLFGANG VONBLON VELEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1123631214**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550266000321239**
Fecha de apertura	**20/02/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14488507594

(415)7707212489984(8020) 000001448850759 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 3 6 3 1 2 1 4	4	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1123631214	2011,12,19

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VONBLON	VELEZ	WOLFGANG	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal: AV JUAN XXIII ED BONBONIER AP 203

42. Correo electrónico: wolf245@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 0 0 2 3 0 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 8 1 0 1 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2018 - 10 - 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HUFFINGTON CARDENAS GERARDO IVAN

985. Cargo Analista II

Fecha generación documento PDF: 13-01-2021 12:00:11PM

FECHA DE EXPEDICION: 24/01/2022 **No.** CE147

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 212020200803 **RECURSOS** RECURSOS PROPIOS $22798000
CONSULTORIA Y APOYO A LA GESTION

RUBRO 212020200703 **RECURSOS** RECURSOS PROPIOS 4x1000 = $91192
GASTOS FINANCIEROS GMF

POR LA SUMA DE : VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE.
TOTAL ($22,889,192)= ($22,798,000)+4x1000= (91,192)

PARA AMPARAR : SERVICIO COMO AUXILIAR DE PLANEACION DE TELEISLAS

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2022

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : GICELLE R

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
JERRY RANKIN

APL: 8202
HC: 8304

Empresa Contratante:	INDEPENDIENTE	FECHA:	2021/02/05
Empresa a Laborar:	INDEPENDIENTE		
TIPO DE EXAMEN:	PRE-INGRESO	Edad:	27 Años
NOMBRE:	WOLFGANG VONBLON VELEZ	CC:	1123631214
CARGO:	APOYO ADMINISTRATIVO	CIUDAD:	SAN ANDRES ISLA

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN

Examen de PRE-INGRESO

Condición de salud sin restricciones	[X]	Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]

1.2 Examen Periódico

Puede continuar laborando	[]	Aplazado	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[] Dias

1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones

Puede continuar laborando	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[] Dias

1.4 Reintegro / Post - Incapacidad

Reincorporación al Puesto de trabajo	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[] Dias

1.5 EGRESO

Realizado[]

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

Optometría	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica	Visiometría	Laboratorios	Otros:
[]	[]	[]	[]	[]	[]	

CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS

Énfasis	Apto	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	[]	[]	[]	
Espacios confinados	[]	[]	[]	
Alturas	[]	[]	[]	
Alimentos	[]	[]	[]	
Actividad deportiva	[]	[]	[]	
Brigadista	[]	[]	[]	
Medicamentos	[]	[]	[]	

ENFASIS OSTEOMUSCULAR REALIZADO [SI]

RECOMENDACIONES GENERALES

Control Nutricional en su EPS	[]	Control periódico por PyP en su EPS	[]	Remisión a su EPS por medicina General o especializada.	[]
Continuar manejo Médico	[]	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	[X]	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	[]
Control periódico ocupacional	[X]	Pausas Activas.	[X]		
Habitos de vida saludable	[X]	Ingreso a P.V.E.	[]	Remisión a EPS/ARL:	[]
Posturas Ergonómicas	[X]	Uso de bloqueador Solar	[]	Realización de pruebas complementarias.	[]
Recomendaciones para manejo de cargas.	[X]	Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.			

Observaciones: HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, HACER ACTIVIDAD FISICA FRECUENTE, INSTRUIR EN EL MANEJO DE CARGAS, USAR EPP, ADOPTAR POSTURAS ERGONOMICAS.

Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas	[X]
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura.	[]
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.	[]
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	[]
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..	[]
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).	[]
BIOLÓGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	[]
OTRO:	[]

RECOMENDACIONES / EMPRESA

SE RECOMIENDA EJERCER LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD REALIZANDO TOMA DE TEMPERATURA Y REDIRECCIONAR AL ENPLEADO A SU EPS SI PRESENTA TEMPERATURA SUPERIOR A 37.8 GRADOS, DESINFECCION DE MANOS CON ALCOHOL LIQUIDO O ALCOHOL GLICERINADO AL 70%, DESINFECCION DE SUELA DE ZAPATOS AL INGRESO DEL AREA DE TRABAJO, SELECCIONAR UN AREA DE INGRESO Y UN AREA DE SALIDA DEL PERSONAL, DISTANCIAMIENTO FISICO MÍNIMO 2 METROS, CAPACITAR A LOS TRABAJADORES EN LAS MEDIDAS DEL PROTOCOLO BIOSEGURIDAD.

RECOMENDACIONES / TRABAJADOR

RESTRINGIR LAS REUNIONES SOCIALES Y FAMILIARES, MANTENER UN TERMOMETRO EN CASA Y AVISAR A SU EPS EN CASO DE PRESENTAR TEMPERTURA SUPERIOR A 37.8 GRADOS, ALIMENTACION BASADO EN VERDURAS, FRUTAS CITRICAS, TÉ VERDE, INGESTA DE ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE PROTEINAS Y BAJO CONTENIDO EN CARBOHIDRATOS Y HARINAS; CONSULTAR AL MÉDICO DE SU EPS SI COMIENZA A TENER FIEBRE, ESCALOFRIOS, DOLOR ARTICULAR, TOS O DOLOR DE GARGANTA; EN CASO DIFICULTAD RESPIRATORIA ACUDIR ALAS URGENCIAS DE SU EPS.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.

FIRMA DEL MÉDICO	FIRMA DEL PACIENTE
RIA 28040/88 L.S.S.T 5019	WOLFGANG VONBLON VELEZ
Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019	C.C 1123631214

36

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Wolfgang

Apellidos: VonBlon Velez

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 1123631214

Fecha de nacimiento: Día 11 Mes 12 Año 1993

Escaneado con CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	05 Junio 2021	Astrazeneca	ABX6401	Hospital	Julio A.	1123680431
	2	05 Sept 2021	Astrazeneca	2021000601	Hospital	Almeyes	1123660849

Escaneado con CamScanner

CONTRATO No. 113 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y WOLFGANG VONBLON VELEZ.

CONSECUTIVO	113
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	WOLFGANG VONBLON VELEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.123.631.214
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 22.432.667) M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES Y CUATRO (4) DÍAS.
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de Planeación para el canal TELEISLAS.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte **WOLFGANG VONBLON VELEZ,** mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.123.631.214, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS,** sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

B) Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

para el desarrollo integral de la comunidad.

C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

D) Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

E) El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de AUXILIAR DE PLANEACIÓN, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de Planeación para el canal TELEISLAS.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 22.432.667) M/CTE, de los cuales, TELEISLAS pagará: un primer pago por CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($487.667) y seis pagos de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 3.657.500) M/CTE, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2022 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 0147 de los rubros presupuestales 212020200803 Consultoría y apoyo a la gestión.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de SEIS (06) MESES Y CUATRO (4) DÍAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

mismo.

- Cumplir con los protocolos de bioseguridad mientras esté vigente el decreto presidencial de la emergencia sanitaria.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Jefa de Planeación o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

- Ejecutar actividades de apoyo encaminadas a la recolección, tabulación y entrega de información de planea, proyectos, programas institucionales.
- Ejecutar actividades de apoyo en la elaboración de planes, programas y proyectos institucionales.
- Ejecutar actividades de apoyo en el seguimiento los planes, programas y proyectos de gestión y desarrollo institucional.
- Brinda asistencia en elaboración de indicadores para el sistema Gestión de la Calidad gerencial de planificación
- Ejecutar actividades de apoyo en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Ejecutar actividades de apoyo en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Ejecutar actividades de apoyo en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: No Aplica.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. –El presente contrato opera bajo la supervisión de la Jefa de Planeación.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. – No aplica.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la

caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación. **PARÁGRAFO TERCERO**: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula pena

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. GASTOS DE VIAJE. – la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de enero de 2022.

POR TELEISLAS

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

WOLFGANG VONBLON VELEZ
C.C. N°. 1.123.631.214

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor

TELEISLAS	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 113 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y WOLFGANG VONBLON VELEZ.

CONSECUTIVO	113
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	WOLFGANG VONBLON VELEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.123.631.214
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 22.432.667) M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES.
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de Planeación para el canal TELEISLAS.

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte **WOLFGANG VONBLON VELEZ**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.123.631.214, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

A) Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS,** sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

B) Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

para el desarrollo integral de la comunidad.

C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

D) Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

E) El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de AUXILIAR DE PLANEACIÓN, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

El contrato se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de Planeación para el canal TELEISLAS.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 22.432.667) M/CTE, de los cuales, TELEISLAS pagará: un primer pago por CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($487.667) y seis pagos de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 3.657.500) M/CTE, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2022 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 0147 de los rubros presupuestales 212020200803 Consultoría y apoyo a la gestión.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de SEIS (06) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes a

mismo.

- Cumplir con los protocolos de bioseguridad mientras esté vigente el decreto presidencial de la emergencia sanitaria.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Jefa de Planeación o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

- Ejecutar actividades de apoyo encaminadas a la recolección, tabulación y entrega de información de planea, proyectos, programas institucionales.
- Ejecutar actividades de apoyo en la elaboración de planes, programas y proyectos institucionales.
- Ejecutar actividades de apoyo en el seguimiento los planes, programas y proyectos de gestión y desarrollo institucional.
- Brinda asistencia en elaboración de indicadores para el sistema Gestión de la Calidad gerencial de planificación
- Ejecutar actividades de apoyo en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Ejecutar actividades de apoyo en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Ejecutar actividades de apoyo en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: No Aplica.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. –El presente contrato opera bajo la supervisión de la Jefa de Planeación.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. – No aplica.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la

caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación. **PARÁGRAFO TERCERO**: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula pena

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. GASTOS DE VIAJE. – la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán

suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de enero de 2022.

POR TELEISLAS

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

WOLFGANG VONBLON VELEZ
C.C. Nº. 1.123.631.214

	Karina Herazo Lever
	Elsa Hooker Caronel
	Jamie Escalona Taylor

TELEISLAS	GESTION FINANCIERA	Fecha de Aprobación: 22 de enero de 2020
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 03

FECHA DE SOLICITUD	28/01/2022	TIPO DE SOLICITUD	CDP	RP	CONSECUTIVO
SOLICITANTE	Jefe de Planeación			x	004

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)		
OBJETO	VALOR	RUBRO
TOTAL		

SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)			
No. CDP	No. CONTRATO O SOPORTE	VALOR CDP	FECHA CDP
147	113	22.798.000	24/01/2021

OBJETO	VALOR	RUBRO
Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de **Auxiliar de Planeación** para el canal TELEISLAS	22432667	212020200803 Consultoría y apoyo a la gestión

BENEFICIARIO			
NOMBRE	Wolfgang Vonblon velez	No. IDENTIFICACIÓN	1123631214

FORMA DE PAGO					
1. Anticipo	2. Contra entrega	3. Mensual x	4. Destajo	5. Producto	6. Otro (cual)?

	Nombre	Firma
Solicitante	GICELLEE ROBINSON TAYLOR	

	Nombre	Firma
Recibido por: Director Financiero	JOSE FERNANDO PIRAQUIVE	

	Nombre	Firma
Vo.Bo. Ordenador del Gasto	EMILIANA BERNARD STEPHENSON	

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/ Nº 113	
CONTRATANTE	Sociedad de Televisión de las isla- LTDA
CONTRATISTA	WOLFGANG VONBLON VÉLEZ
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de **Auxiliar de Planeación** para el canal TELEISLAS
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de VEINTI DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($22.432.667) M/CTE
FECHA DE INICIO	Enero 28 de 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	Julio 27 de 2022
PLAZO	SEIS (06) MESES.

Entre el supervisor del contrato GICELLEE ROBINSON TAYLOR y el contratista WOLFGANG VONBLON VELEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°. 1.123.631.214 de San Andrés Isla, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2022

GICELLEE ROBINSON TAYLOR
Supervisor

WOLFGANG VONBLON VELEZ
1.123.631.214 - San Andrés Isla

TELEISLAS

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2022 **No.** R118

RUBRO 212020200803 **RECURSOS** RECURSOS PROPIOS $22798000
CONSULTORIA Y APOYO A LA GESTION

RUBRO 212020200703 **RECURSOS** RECURSOS PROPIOS 4x1000 = $89730
GASTOS FINANCIEROS GMF

PROVEEDOR : **WOLFGANG VONBLON VELEZ** **1123631214**

POR LA SUMA DE : **22,887,730**

VALOR EN LETRAS: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : SERVICIO COMO AUXILIAR DE PLANEACION DE

FECHA DE EXPEDICION: 28/01/2022

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que WOLFGANG VONBLON VELEZ, con Cédula Ciudadanía No. 1123631214 contratista de la empresa SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS, con Nit No. 827000481. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 29/01/2022, para el contrato registrado con fecha desde 28/01/2022 y fecha hasta 28/07/2022, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201011702514.

Dada en Bogotá, a los 28 días del mes de enero de 2022

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

MES_4 FRTS v_04

San Andrés Isla, enero 2022

Señora

EMILIANA BERNARD STEPHENSON

Gerente Teleislas

San Andrés Isla

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Respetuosamente presento a usted mi propuesta de trabajo para prestar los servicios personales como Auxiliar de Planeacion, en el desarrollo de actividades para la Sociedad de Televisión de las islas Ltda -TELEISLAS-.

Los alcances del objeto contractual serían los siguientes:

- Ejecutar actividades de apoyo encaminadas a la recolección, tabulación y entrega de información de planes, proyectos, programas institucionales.
- Ejecutar actividades de apoyo en el seguimiento a los planes, programas y proyectos de gestión y desarrollo institucional.
- Brindar asistencia en la elaboración de indicadores para el sistema de gestión de la calidad gerencial de planificación.
- Ejecutar actividades de apoyo en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Ejecutar actividades de apoyo en la implementación del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: (06) meses y (4) dias

VALOR: El valor de la presente propuesta es de: $22.432.667 M/CTE

Atentamente,

WOLFGANG VONBLON VELEZ

1.123.631.214 de San Andres Isla

Trama de seguridad para duplicar cheques

AÑO	MES	DIA	
2022	3	9	$ 487,667.00

Páguese a: WOLFGANG VONBLON VELEZ

La suma de: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : **140** No. : **SSO0188**

FECHA : DIA 9 MES 3 AÑO 2022

CONCEPTO: **AUXILIAR DE PLANEACION**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010206	REC PROPIOS AHORROS CTA 34842348678		487,667.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	487,667.00	
	TOTALES	**487,667.00**	**487,667.00**

Cheque No.

BANCO: RECURSOS

Cuenta No. 34842348678

Firma y Sello del Beneficiario

Nombre . WOLFGANG VONBLON VELEZ

C.C. O NIT. 1123631214

TESORERA

PA-GF-R1	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO	TELEISL
VIGENCIA: 02-01-11 VERSION No: 1	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO	PAGINA: 1

FECHA: 28/02/2022

VIGENCIA: 2022

CCP No. 401 DP-0074

BENEFICIARIO	NIT
WOLFGANG VONBLON VELEZ	1123631214

SUPERVISOR

Gicellee Robinson/Jefe de planeacion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como AUXILIAR DE PLANEACION
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : R 118
TIPO DE CONTRATO: CPS 113 DE 2022

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
			240101		487,667			
212020200	R118	487,667	51118007	487,667		111005		487,667
						240101	487,667	
		487,667		487,667	487,667		487,667	487,667

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

FIRMA

ELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

SON:

CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	487,667
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	***487,667***

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Wolfgang Vonblon Vélez
No. DE IDENTIFICACIÓN	**1123631214**
No. DEL CONTRATO	113
DURACIÓN	(6) meses y 4 días
VALOR TOTAL	Veintidós millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete mil $22.432.667 M/CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Enero 28 de 2022 – enero 31 de 2022 (Primer pago)
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	- Actividades de apoyo en la elaboración y actualización de planes, programas y proyectos institucionales. - Apoyo en actividades relacionadas a la implementación del sistema de gestión de la calidad SGC. - Actividades de apoyo en la recolección, tabulación y entrega de información de planeación, proyectos y programas institucionales - Actividades de apoyo en la actualización y modificación de cuadro de mando - Apoyo en actividades de actualización al plan de acción de la vigencia. - Actividades de apoyo relacionadas en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión mipg.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	
FECHA DE PRESENTACIÓN	**31 de enero de 2022**

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

NOMBRE CONTRATISTA
Wolfgang Vonblon Vélez
Número de identificación
1123631214

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que WOLFGANG VONBLON VELEZ, con Cédula Ciudadanía No. 1123631214 contratista de la empresa SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS, con Nit No. 827000481. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 29/01/2022, para el contrato registrado con fecha desde 28/01/2022 y fecha hasta 28/07/2022, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201011702514.

Dada en Bogotá, a los 28 días del mes de enero de 2022

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123631214		VONBLON VELEZ WOLFGANG	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av juan 23 EDI BOMBONIER	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5123430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01	1340926036	9431397239	I	2022/02/03	2022/02/25	BANCOLOMBIA	22	$432,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,463,000	$234,100			$1,463,000	$182,900			$0	$0			$1,463,000	$15,300		$0	$0		$432,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,463,000	$234,100			$1,463,000	$182,900			$0	$0			$1,463,000	$15,300		$0	$0		$432,300
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)																							$1,463,000	$234,100			$1,463,000	$182,900			$0	$0			$1,463,000	$15,300		$0	$0		$432,300
1	CC	1123631214	VONBLON WOLFGANG									X									25-14	30	$1,463,000	$234,100	EPS005	30	$1,463,000	$182,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,463,000	$15,300	0	$0	$0	No	$432,300
Total Afiliados(1)																							$1,463,000	$234,100			$1,463,000	$182,900			$0	$0			$1,463,000	$15,300		$0	$0		$432,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123631214		VONBLON VELEZ WOLFGANG	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av juan 23 EDI BOMBONIER	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5123430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01	1340926036	9431397239	I	2022/02/03	2022/02/25	BANCOLOMBIA	22	$432,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$234,100	$0	$0	$234,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$234,100	$0	$0	$234,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,300	$0	$0	$15,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$15,300	$0	$0	$15,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$182,900	$0	$0	$182,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$182,900	$0	$0	$182,900
TOTAL				**1**	**$432,300**	**$0**	**$0**	**$432,300**

FACTURA EQUIVALENTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

DOCUMENTO EQUIVALENTE

A factura No:01

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Sector la loma. Tel:098-5132047

Fax 098-5132799. www.teleislas.com.co

San Andrés Isla, Colombia

NOMBRE DE PERSONA NATURAL: WOLFGANG VONBLON VELEZ

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLAS 31/01/2022

IDENTIFICACION: C.C 1123631214 DE SAI

DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS	1	$487.667

FIRMA

ACEPTADA

TELEISLAS	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Wolfgang Vonblon Vélez
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123631214
No. DEL CONTRATO	113
DURACIÓN	(6) meses y 4 días
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación con una persona natural para la prestación de servicios personales de auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	Veintidós millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete mil 22.432.667 M/CTE
PAGO A REALIZAR	Cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta y siete 487.667 M/CTE

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Del 28 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	- Actividades de apoyo en la elaboración y actualización de planes, programas y proyectos institucionales. - Apoyo en actividades relacionadas a la implementación del sistema de gestión de la calidad SGC. - Actividades de apoyo en la recolección, tabulación y entrega de información de planeación, proyectos y programas institucionales - Actividades de apoyo en la actualización y modificación de cuadro de mando - Apoyo en actividades de actualización al plan de acción de la vigencia. Actividades de apoyo relacionadas en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión mipg.
OBSERVACIONES	

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

TELEISLAS	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	31/01/2022		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

GICELLEE ROBINSON TAYLOR
Jefe de Planeación

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Trama de seguridad para duplicar cheques

AÑO	MES	DIA	
2022	3	9	$ 3,657,500.00

Páguese a: WOLFGANG VONBLON VELEZ

La suma de: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : **140** No. : **SSO0189**

FECHA : DIA 9 MES 3 AÑO 2022

CONCEPTO: **AUXILIAR DE PLANEACION**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010206	REC PROPIOS AHORROS CTA 34842348678		3,657,500.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	3,657,500.00	
	TOTALES	**3,657,500.00**	**3,657,500.00**

Cheque No.

BANCO: RECURSOS

Cuenta No. 34842348678

Firma y Sello del Beneficiario

Nombre . WOLFGANG VONBLON VELEZ

C.C. O NIT. 1123631214

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO	TELEISL
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO	PAGINA: 1
VERSION No:	1		

FECHA: 28/02/2022

VIGENCIA: 2022

CCP No. 401 DP-0122

BENEFICIARIO	*NIT*
WOLFGANG VONBLON VELEZ	1123631214

SUPERVISOR

Gicellee Robinson/Jefe de planeacion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como AUXILIAR DE PLANEACION
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 118
TIPO DE CONTRATO: CPS 113 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	*Reg*	*Valor*	*Cuenta*	*Debito*	*Credito*	*Cuenta*	*Debito*	*Credito*
			240101		3,657,500			
212020200	R118	3,657,500	51118007	3,657,500		111005		3,657,500
						240101	3,657,500	
		3,657,500		*3,657,500*	*3,657,500*		*3,657,500*	*3,657,500*

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON:

TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIEN TOS PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	3,657,500
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	***3,657,500***

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Wolfgang Vonblon Vélez
No. DE IDENTIFICACIÓN	**1123631214**
No. DEL CONTRATO	113
DURACIÓN	(6) meses y 4 días
VALOR TOTAL	Veintidós millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete mil $22.432.667 M/CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios de Auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Febrero 01 de 2022 – febrero 28 de 2022 (Segundo pago)
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	- Actividades de apoyo en la elaboración y actualización de planes, programas y proyectos institucionales. - Apoyo en actividades relacionadas a la implementación del sistema de gestión de la calidad SGC. - Apoyo en actividades relacionadas al diligenciamiento del furag. - Actividades de apoyo en el seguimiento a los planes, programas y proyectos de gestión y desarrollo institucional. - Actividades de apoyo en la actualización y modificación de cuadro de mando - Apoyo en actividades de actualización al plan de acción de la vigencia. - Actividades de apoyo relacionadas en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión mipg.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

FECHA DE PRESENTACIÓN	**28 de febrero de 2022**

NOMBRE CONTRATISTA
Wolfgang Vonblon Vélez
Número de identificación
1123631214

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

TELEISLAS	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Wolfgang Vonblon Vélez
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123631214
No. DEL CONTRATO	113
DURACIÓN	(6) meses y 4 días
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación con una persona natural para la prestación de servicios personales de auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	Veintidós millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete mil 22.432.667 M/CTE
PAGO A REALIZAR	Tres millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos 3.657.500 M/CTE

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Del 01 de febrero de 2022 al 28 de febrero de 2022
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	- Actividades de apoyo en la elaboración y actualización de planes, programas y proyectos institucionales. - Apoyo en actividades relacionadas a la implementación del sistema de gestión de la calidad SGC. - Apoyo en actividades relacionadas al diligenciamiento del furag. - Actividades de apoyo en el seguimiento a los planes, programas y proyectos de gestión y desarrollo institucional. - Actividades de apoyo en la actualización y modificación de cuadro de mando - Apoyo en actividades de actualización al plan de acción de la vigencia.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

TELEISLAS	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	Actividades de apoyo relacionadas en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión mipg.
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	28/02/2022		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

GICELLEE ROBINSON TAYLOR
Jefe de Planeación

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

FACTURA EQUIVALENTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

DOCUMENTO EQUIVALENTE

A factura No:02

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Sector la loma. Tel:098-5132047

Fax 098-5132799. www.teleislas.com.co

San Andrés Isla, Colombia

NOMBRE DE PERSONA NATURAL: WOLFGANG VONBLON VELEZ

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLAS 28/02/2022

IDENTIFICACION: C.C 1123631214 DE SAI

DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS	1	$3.657.500

FIRMA

ACEPTADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123631214		VONBLON VELEZ WOLFGANG	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av juan 23 EDI BOMBONIER	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5123430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01	1340926036	9431397239	I	2022/02/03	2022/02/25	BANCOLOMBIA	22	$432,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,463,000	$234,100			$1,463,000	$182,900			$0	$0			$1,463,000	$15,300		$0	$0		$432,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							**$1,463,000**	**$234,100**			**$1,463,000**	**$182,900**			**$0**	**$0**			**$1,463,000**	**$15,300**		$0	$0		**$432,300**
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)																							$1,463,000	$234,100			$1,463,000	$182,900			$0	$0			$1,463,000	$15,300		$0	$0		$432,300
1	CC	1123631214	VONBLON WOLFGANG									X									25-14	30	$1,463,000	$234,100	EPS005	30	$1,463,000	$182,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,463,000	$15,300	0	$0	$0	No	$432,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,463,000	$234,100			$1,463,000	$182,900			$0	$0			$1,463,000	$15,300		$0	$0		$432,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123631214		VONBLON VELEZ WOLFGANG	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av juan 23 EDI BOMBONIER	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5123430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01	1340926036	9431397239	I	2022/02/03	2022/02/25	BANCOLOMBIA	22	$432,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$234,100	$0	$0	$234,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$234,100	$0	$0	$234,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,300	$0	$0	$15,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$15,300	$0	$0	$15,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$182,900	$0	$0	$182,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$182,900	$0	$0	$182,900
TOTAL				1	$432,300	$0	$0	$432,300

Trama de seguridad para duplicar cheques

AÑO MES DIA
2022 4 5 $ 3,657,500.00

Páguese a: WOLFGANG VONBLON VELEZ

La suma de: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : **140** No. : **SSO0345**

FECHA : DIA 5 MES 4 AÑO 2022

CONCEPTO: **AUXILIAR DE PLANEACION**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010206	REC PROPIOS AHORROS CTA 34842348678		3,657,500.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	3,657,500.00	
	TOTALES	**3,657,500.00**	**3,657,500.00**

Cheque No.

BANCO: RECURSOS

Cuenta No. 34842348678

Firma y Sello del Beneficiario

Nombre . WOLFGANG VONBLON VELEZ

C.C. O NIT. 1123631214

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO **COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO**	TELEISL
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO	PAGINA: 1
VERSION No:	1		

FECHA: 31/03/2022

VIGENCIA: 2022

CCP No. 401 DP-0300

BENEFICIARIO	NIT
WOLFGANG VONBLON VELEZ	1123631214

SUPERVISOR

Gicellee Robinson/Jefe de planeacion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como AUXILIAR DE PLANEACION
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 118
TIPO DE CONTRATO: CPS 113 DE 2022

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
			240101		3,657,500			
212020200	R118	3,657,500	51118007	3,657,500		111005		3,657,500
						240101	3,657,500	
		3,657,500		3,657,500	3,657,500		3,657,500	3,657,500

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON:

TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	3,657,500
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	***3,657,500***

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Wolfgang Vonblon Vélez
No. DE IDENTIFICACIÓN	**1123631214**
No. DEL CONTRATO	113
DURACIÓN	(6) meses y 4 días
VALOR TOTAL	Trece millones trecientos mil pesos $22.432.667 M/CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Marzo 01 de 2022 – Marzo 31 de 2022 (Tercer pago)
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	- Actividades de apoyo en la elaboración y actualización de planes, programas y proyectos institucionales. - Apoyo en actividades relacionadas a la implementación del sistema de gestión de la calidad SGC. - Apoyo en actividades de verificación de egresos para los informes a presentar - Apoyo en actividades relacionadas al diligenciamiento del FURAG. - Actividades de apoyo en el seguimiento a los planes, programas y proyectos de gestión y desarrollo institucional. - Actividades de apoyo en la actualización y modificación de cuadro de mando - Apoyo en actividades de actualización al plan de acción de la vigencia. - Actividades de apoyo relacionadas en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión mipg.
OBSERVACIONES	

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	
FECHA DE PRESENTACIÓN	**31 de marzo de 2022**

NOMBRE CONTRATISTA
Wolfgang Vonblon Vélez
Número de identificación
1123631214

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Wolfgang Vonblon Vélez
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123631214
No. DEL CONTRATO	113
DURACIÓN	(6) meses y 4 días
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación con una persona natural para la prestación de servicios personales de auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	Veintidós millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete mil 22.432.667 M/CTE
PAGO A REALIZAR	Tercer pago, por un valor de Tres millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos 3.657.500 M/CTE

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Del 01 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	- Actividades de apoyo en la elaboración y actualización de planes, programas y proyectos institucionales. - Apoyo en actividades relacionadas a la implementación del sistema de gestión de la calidad SGC. - Apoyo en actividades relacionadas al diligenciamiento del FURAG. - Actividades de apoyo en el seguimiento a los planes, programas y proyectos de gestión y desarrollo institucional. - Actividades de apoyo en la actualización y modificación de cuadro de mando - Apoyo en actividades de actualización al plan de acción de la vigencia.

	Actividades de apoyo relacionadas en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión mipg.
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	31/03/2022		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

GICELLEE ROBINSON TAYLOR
Jefe de Planeación

FACTURA EQUIVALENTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

DOCUMENTO EQUIVALENTE

A factura No:03

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Sector la loma. Tel:098-5132047

Fax 098-5132799. www.teleislas.com.co

San Andrés Isla, Colombia

NOMBRE DE PERSONA NATURAL: WOLFGANG VONBLON VELEZ

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLAS 31/03/2022

IDENTIFICACION: C.C 1123631214 DE SAI

DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS	1	$3.657.500

FIRMA

ACEPTADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123631214		VONBLON VELEZ WOLFGANG	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av Juan 23 EDI BOMBONIER	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5123430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-02	1387574597	9432969087	I	2022/03/03	2022/03/29	BANCOLOMBIA	26	$432,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,463,000	$234,100			$1,463,000	$182,900			$0	$0			$1,463,000	$15,300		$0	$0		$432,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,463,000	$234,100			$1,463,000	$182,900			$0	$0			$1,463,000	$15,300		$0	$0		$432,300
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)																						$1,463,000	$234,100			$1,463,000	$182,900			$0	$0			$1,463,000	$15,300		$0	$0		$432,300
1	CC	1123631214	VONBLON WOLFGANG							X											25-14	30	$1,463,000	$234,100	EPS005	30	$1,463,000	$182,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,463,000	$15,300	0	$0	$0	No	$432,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,463,000	$234,100			$1,463,000	$182,900			$0	$0			$1,463,000	$15,300		$0	$0		$432,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123631214		VONBLON VELEZ WOLFGANG	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av Juan 23 EDI BOMBONIER	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5123430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-02	1387574597	9432969087	I	2022/03/03	2022/03/29	BANCOLOMBIA	26	$432,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$234,100	$0	$0	$234,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$234,100	$0	$0	$234,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,300	$0	$0	$15,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$15,300	$0	$0	$15,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$182,900	$0	$0	$182,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$182,900	$0	$0	$182,900
TOTAL				1	$432,300	$0	$0	$432,300

Trama de seguridad para duplicar cheques

AÑO MES DIA
2022 5 6 $ 3,657,500.00

Páguese a: WOLFGANG VONBLON VELEZ

La suma de: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : **140** No. : **SSO0612**

FECHA : DIA 6 MES 5 AÑO 2022

CONCEPTO: **AUXILIAR DE PLANEACION**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010429	85584350-4 PLAN DE INVERSION 2022		3,657,500.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	3,657,500.00	
	TOTALES	**3,657,500.00**	**3,657,500.00**

Cheque No.

BANCO: PLAN
Cuenta No. 855843504

Firma y Sello del Beneficiario

Nombre . WOLFGANG VONBLON VELEZ
C.C. O NIT. 1123631214

PA-GF-R1		*DESCRIPCION DEL DOCUMENTO* *COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO*	TELEISL
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO	PAGINA: 1
VERSION No:	1		

FECHA: 02/05/2022

VIGENCIA: 2022

CCP No. 401 DP-0482

BENEFICIARIO	*NIT*
WOLFGANG VONBLON VELEZ	1123631214

SUPERVISOR

Greta Abrahams/Jefe de planeacion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como AUXILIAR DE PLANEACION para el canal
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 118
TIPO DE CONTRATO: CPS 113 DE 2022

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	*Reg*	*Valor*	*Cuenta*	*Debito*	*Credito*	*Cuenta*	*Debito*	*Credito*
			240101		3,657,500			
212020200	R118	3,657,500	51118007	3,657,500		111005		3,657,500
						240101	3,657,500	
		3,657,500		*3,657,500*	*3,657,500*		*3,657,500*	*3,657,500*

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON:

TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	3,657,500
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	*3,657,500*

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
TELEISLAS	**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO**	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Wolfgang Vonblon Vélez
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123631214
No. DEL CONTRATO	113
DURACIÓN	(6) meses y 4 días
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación con una persona natural para la prestación de servicios personales de auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	Veintidós millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete mil 22.432.667 M/CTE
PAGO A REALIZAR	Tres millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos 3.657.500 M/CTE (tercer pago)

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Del 01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2022
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	- Actividades de apoyo en la elaboración y actualización de planes, programas y proyectos institucionales. - Apoyo en actividades relacionadas a la implementación del sistema de gestión de la calidad SGC. - Actividades de apoyo de revisión de contratos y ordenes de servicio de la vigencia 2021 - Actividades de apoyo en el seguimiento a los planes, programas y proyectos de gestión y desarrollo institucional. - Apoyo en actividades de revisión y seguimiento al plan de acción de la vigencia. - Actividades de apoyo relacionadas en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión Mipg.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	30/04/2022		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

GRETTA ABRAHAMS R.
Jefe de Planeación

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

FACTURA EQUIVALENTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

DOCUMENTO EQUIVALENTE

A factura No:03

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Sector la loma. Tel:098-5132047

Fax 098-5132799. www.teleislas.com.co

San Andrés Isla, Colombia

NOMBRE DE PERSONA NATURAL: WOLFGANG VONBLON VELEZ

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLAS 30/04/2022

IDENTIFICACION: C.C 1123631214 DE SAI

DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS	1	$3.657.500

FIRMA

ACEPTADA

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Wolfgang Vonblon Vélez
No. DE IDENTIFICACIÓN	**1123631214**
No. DEL CONTRATO	113
DURACIÓN	(6) meses y 4 días
VALOR TOTAL	Trece millones trecientos mil pesos $22.432.667 M/CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Abril 01 de 2022 – Abril 01 de 2022 (Tercer pago)
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	- Actividades de apoyo en la elaboración y actualización de planes, programas y proyectos institucionales. - Apoyo en actividades relacionadas a la implementación del sistema de gestión de la calidad SGC. - Actividades de apoyo de revisión de los contratos y ordenes de servicio de la vigencia 2021 - Actividades de apoyo en el seguimiento a los planes, programas y proyectos de gestión y desarrollo institucional. - Apoyo en actividades de revisión y seguimiento al plan de acción de la vigencia. - Actividades de apoyo relacionadas en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión Mipg.
OBSERVACIONES	

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	
FECHA DE PRESENTACIÓN	**30 de abril de 2022**

NOMBRE CONTRATISTA
Wolfgang Vonblon Vélez
Número de identificación
1123631214

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123631214		VONBLON VELEZ WOLFGANG	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av juan 23 EDI BOMBONIER	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5123430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-03	1428408725	9434073794	I	2022/04/05	2022/04/26	BANCO DAVIVIENDA	21	$432,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,463,000	$234,100			$1,463,000	$182,900			$0	$0			$1,463,000		$15,300		$0	$0		$432,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,463,000	$234,100			$1,463,000	$182,900			$0	$0			$1,463,000		$15,300		$0	$0		$432,300
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)						$1,463,000	$234,100			$1,463,000	$182,900			$0	$0			$1,463,000		$15,300		$0	$0		$432,300
1	CC	1123631214	VONBLON WOLFGANG	25-14	30	$1,463,000	$234,100	EPS005	30	$1,463,000	$182,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,463,000	1.044%	$15,300	0	$0	$0	No	$432,300
Total	**Afiliados(1)**					$1,463,000	$234,100			$1,463,000	$182,900			$0	$0			$1,463,000		$15,300		$0	$0		$432,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123631214		VONBLON VELEZ WOLFGANG	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av juan 23 EDI BOMBONIER	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5123430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-03	1428408725	9434073794	I	2022/04/05	2022/04/26	BANCO DAVIVIENDA	21	$432,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$234,100	$0	$0	$234,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$234,100	$0	$0	$234,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,300	$0	$0	$15,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$15,300	$0	$0	$15,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$182,900	$0	$0	$182,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$182,900	$0	$0	$182,900
TOTAL					$432,300	$0	$0	$432,300

Trama de seguridad para duplicar cheques

TELEISLAS

AÑO MES DIA
2022 6 7 $ 3,657,500.00

Páguese a: WOLFANG VONBLON VELEZ

La suma de: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : **140** No. : **SSO0782**

FECHA : DIA 7 MES 6 AÑO 2022

CONCEPTO: **AUXILIAR DE PLANEACION**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010206	REC PROPIOS AHORROS CTA 34842348678		3,657,500.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	3,657,500.00	
	TOTALES	3,657,500.00	3,657,500.00

Cheque No.

BANCO: RECURSOS
Cuenta No. 34842348678

Firma y Sello del Beneficiario

Nombre . WOLFANG VONBLON VELEZ
C.C. O NIT. 1123631214

TESORERA

PA-GF-R1	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO	TELEISL
VIGENCIA: 02-01-11 VERSION No: 1	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO	PAGINA: 1

FECHA: 02/06/2022

VIGENCIA: 2022

CCP No. 401 DP-0662

BENEFICIARIO	NIT
WOLFGANG VONBLON VELEZ	1123631214

SUPERVISOR

Greta Abrahams/Jefe de planeacion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como AUXILIAR DE PLANEACION para el canal
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 118
TIPO DE CONTRATO: CPS 113 DE 2022

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
			240101		3,657,500			
212020200	R118	3,657,500	51118007	3,657,500		111005		3,657,500
						240101	3,657,500	
		3,657,500		3,657,500	3,657,500		3,657,500	3,657,500

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

FIRMA

ELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

SON:

TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	3,657,500
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	***3,657,500***

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

TELEISLAS	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Wolfgang Vonblon Vélez
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123631214
No. DEL CONTRATO	113
DURACIÓN	(6) meses y 4 días
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación con una persona natural para la prestación de servicios personales de auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	Veintidós millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete mil 22.432.667 M/CTE
PAGO A REALIZAR	Tres millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos 3.657.500 M/CTE (cuarto pago)

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Del 01 de mayo de 2022 al 31 de mayo de 2022
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	- Actividades de apoyo en la elaboración y actualización de planes, programas y proyectos institucionales. - Apoyo en actividades relacionadas a la implementación del sistema de gestión de la calidad SGC. - Actividades de apoyo de revisión de los contratos y ordenes de servicio de la vigencia 2021 - Actividades de apoyo en el seguimiento a los planes, programas y proyectos de gestión y desarrollo institucional. - Apoyo en actividades de revisión y seguimiento al plan de acción de la vigencia. - Actividades de apoyo relacionadas en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión Mipg.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
TELEISLAS	**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO**	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	31/05/2022		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

GRETTA ABRAHAMS R.
Jefe de Planeación

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

FACTURA EQUIVALENTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

DOCUMENTO EQUIVALENTE

A factura No:04

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Sector la loma. Tel:098-5132047

Fax 098-5132799. www.teleislas.com.co

San Andrés Isla, Colombia

NOMBRE DE PERSONA NATURAL: WOLFGANG VONBLON VELEZ

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLAS 31/05/2022

IDENTIFICACION: C.C 1123631214 DE SAI

DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS	1	$3.657.500

FIRMA

ACEPTADA

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Wolfgang Vonblon Vélez
No. DE IDENTIFICACIÓN	**1123631214**
No. DEL CONTRATO	113
DURACIÓN	(6) meses y 4 días
VALOR TOTAL	Trece millones trecientos mil pesos $22.432.667 M/CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Abril 01 de 2022 – Mayo 31 de 2022 (Cuarto pago)
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	- Actividades de apoyo en la elaboración y actualización de planes, programas y proyectos institucionales. - Apoyo en actividades relacionadas a la implementación del sistema de gestión de la calidad SGC. - Apoyo en actividades de actualización y modificación de la matriz contexto organizacional, matriz de riesgos y oportunidades encaminadas a la implementación del SGC. - Actividades de apoyo en el seguimiento a los planes, programas y proyectos de gestión y desarrollo institucional. - Apoyo en actividades de revisión, seguimiento al plan de acción y cuadro de mando de la vigencia. - Actividades de apoyo relacionadas en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión Mipg.
OBSERVACIONES	

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123631214		VONBLON VELEZ WOLFGANG	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av juan 23 EDI BOMBONIER	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5123430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1480508220	9433762701	I	2022/05/04	2022/05/31	BANCO DAVIVIENDA	27	$432,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret sde tae tdp tlp vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vsp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,463,000	$234,100			$1,463,000	$182,900			$0	$0			$1,463,000		$315,300		$0	$0		$432,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,463,000	$234,100			$1,463,000	$182,900			$0	$0			$1,463,000		$15,300		$0	$0		$432,300
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)						$1,463,000	$234,100			$1,463,000	$182,900			$0	$0			$1,463,000		$15,300		$0	$0		$432,300
1	CC 1123631214	VONBLON WOLFGANG		25-14	30	$1,463,000	$234,100	EPS005	30	$1,463,000	$182,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,463,000	1.044%	$15,300	0	$0	$0	No	$432,300
Total Afiliados(1)						$1,463,000	$234,100			$1,463,000	$182,900			$0	$0			$1,463,000		$15,300		$0	$0		$432,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123631214		VONBLON VELEZ WOLFGANG	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av juan 23 EDI BOMBONIER	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5123430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1480508220	9433762701	I	2022/05/04	2022/05/31	BANCO DAVIVIENDA	27	$432,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$234,100	$0	$0	$234,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$234,100	$0	$0	$234,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,300	$0	$0	$15,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$15,300	$0	$0	$15,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$182,900	$0	$0	$182,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$182,900	$0	$0	$182,900
TOTAL				1	$432,300	$0	$0	$432,300